



Rad. 11001310301920190043200

De las manifestaciones y anexos allegados por el extremo demandado, referidos a la entrega de los bienes inmuebles base de esta acción, córrase traslado al demandante por el término de tres (3) días, para que manifieste lo que considere pertinente.

Vencido en término que antecede, ingrese el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 22/01/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 09**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria